

ala Regalía de la Ciudad, se nombrar Médico en la Retardacion por  
estar el Pleito q. ante el S.<sup>o</sup> Rioncio segun los Peligros con los Medicos  
para sentenciarse, y q. haviendose mostrado por la Ciudad a favor de  
esto, se perdía el otro se nombrar Médico la Ciudad. A todo esto se  
hizo el que dice, diciendo, paderian esos S.<sup>os</sup> notoria Equivoca  
cion Entodo lo q. havian expresado. Lo primero, por que las Provi  
siones q. llamaban Provisionales no hera con, pues la primera havia  
Relacion, es que haviendo seguido pleito en aquella Chanzilleria de  
Granada, el Hospital de San Juan e Dios de esta Ciudad, con los  
Medicos de la Obra pia del Doctor Espejo, sobre que tenian obligar.  
de visitar los pobres de su Hospital, havian obtenido esos Pelig  
rosos R.<sup>o</sup> Carta Executoria, con sentencias de Vista, y Revista, a su  
favor; Y haviendo solicitado D.<sup>o</sup> Jph Soldan, q. entonces lo hera,  
y su Companero, q. unica mente visitarian con Zertificaciones de los  
Curas de las Parroquias a los que fueren sus feligreses, y no a los forasteros,  
se mandava en otra Provision, los visitasen atodos indistintamente;  
Y haviendo vuelto a acudir los Medicos ala Chanzilleria, solicitando visi  
tarian alternando por ellos, como Segunda Provision, Mandando visi  
taren juntos; Y haviendose Retardado en la execucion de lo Mandado,  
el Alcalde mayor q. entonces hera de esta Ciu.<sup>d</sup>, como tercera Provision  
multandolo en 60. Ducados, 30. para los Peligros q. se les entregaron, y  
30. p. la V.<sup>a</sup> Camara; Delo que se infiere no haviendo Provisionales  
los Decretos, si Comis.<sup>os</sup> ala R.<sup>o</sup> Executoria, la q. tenian esos Peligro  
sos para su Resguardo; Y haviendola entregado Confidencialmente de la  
tra papelaron, y agora han sacado traslado de ella, q. han presentado  
ante el S.<sup>o</sup> Rioncio, y traeran Otro para q. Conite a S.<sup>o</sup> y no se  
tenga por Voluntaria la expresion de esa Executoria. Lo Segundo  
q. el haver hecho el juram.<sup>to</sup> los Medicos actuales de visitar al Hospital  
fue en la ynteligencia de q. tenian obligacion a ello (la q. notriemen) deve  
suponerse como hecho cierto, y q. Conite a los Libros Capitulares que  
ha deconozido el que dice (aunque por la aceleracion con q. se quiere re  
soluer esto no ha podido verlos todos) Esq. desde el año de 667. que  
executoriaron a su favor los Peligrosos, han estado inconcusamente visi  
tandolo Medicos de la Obra pia, todos los pobres del Hospital; Y en el año  
de 1680. Conite en el Libro Capitular q. D.<sup>o</sup> Andres fernandez y D.<sup>o</sup>  
Jph Amund, dieron memorial diciendo q. como tales Medicos de  
la Obra pia, havian estado, y estavan visitando al Hospital, y  
q. Conitando su Venta, en algunos juros los q. se havian embarq.